



MUNICIPAL
MACROPROCESO:
PROCESO:



No. 20231700131551
Fecha Radicado: 18-OCT-2023 11:4
Destino: DORIS ISABEL REYES PADILLA
Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
Anexos: . Folios: 1. Cod verf: .

NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

No.	822	Fecha:	05 de octubre de 2023
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO DE CIRCULACIÓN Y TRANSITO			

Contribuyente:	DORIS ISABEL REYES PADILLA
NIT o CC:	32663237
Placa Numero:	XGB376
DIRECCION DE COBRO	CALLE 45 # 12A - 04 SOLEDAD - ATLANTICO

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T Nacional y

CONSIDERACIONES:

Como ~~obligatoriedad~~ Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto de Circulación y Transito.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, DORIS ISABEL REYES PADILLA, identificado con la cédula de ciudadanía y/o NIT No. 32.663.237, registra en la base de datos del impuesto de Circulación y transito como propietario del Vehículo de servicio Público, identificado con la placa No. XGB376, Marca CHEVROLET, y demás características que en el artículo primero de la presente resolución se detallan.

Que el Vehículo de servicio Público, identificado con la placa No. XGB376, Marca CHEVROLET, según registra el sistema de liquidación y cobro del impuesto de circulación se encuentra en mora de las vigencias fiscales 2008 a 2023. ✓

Que cuando el Contribuyente, responsable del pago de las acreencias fiscales fallece, de conformidad con la ley, los herederos determinados e indeterminados y/o poseedores del vehículo que aquí se identifica, son responsables por el pago de la deuda a favor del Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto de Circulación y Transito, sobretasas y otros, generados del Vehículo de Servicio Público, identificado con la placa No. XGB376, y de más características que a continuación se detalla, de conformidad con la información contenida en la base de datos del Impuesto de circulación y tránsito de Sogamoso.

Así

x William Pertuz
x 7474638 B/S
3 01/10/2023



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

Página 2 Resolución No.822 del 05 de octubre de 2023

Placa	Modelo	Marca	Servicio	Colores		Fecha Ingreso
XGB376	1993	CHEVROLET	PUBLICO	AMARILLO AZUL, ROJO		08/03/2001
Propietario(s)		Identificación			Telefono	
Doña Isabel Reyes Padilla		32663237			3432331	
Dirección propietario			Pague antes de	Último Año Pago	Fecha Pago	Valor Pagado
CL 45 12 A 04			05/10/2023	2,007	26/12/2007	52,000.00
Grupo Rodamiento				Años a pagar		Valor a pagar
TRACTOMULAS, CAMIONES, VOLQUETAS Y BUSES				2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023,		4,212,090
AÑO	IMPUESTO	INTERES	DESCUENTO	SOBRETASA BOMBERIL	TOTAL	
<=2016	516,000.00	1,938,000.00	0.00	10,200.00	2,464,200.00	
2016	80,000.00	193,000.00	0.00	1,600.00	274,600.00	
2017	86,000.00	180,000.00	0.00	1,700.00	267,700.00	
2018	91,000.00	161,000.00	0.00	1,800.00	253,800.00	
2019	97,000.00	143,000.00	0.00	1,900.00	241,900.00	
2020	100,000.00	119,000.00	0.00	2,000.00	221,000.00	
2021	102,000.00	73,000.00	0.00	2,040.00	177,040.00	
2022	107,000.00	50,000.00	0.00	2,140.00	159,140.00	
2023	135,000.00	15,000.00	0.00	2,710.00	152,710.00	
TOTALES	1,314,000.00	2,872,000.00	0.00	26,090.00	4,212,090.00	

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

ANA MARIA LOPEZ RINGON
Secretaria de Hacienda

Proyectó: JUAN FABLO
Revisó: SARAR

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda, ubicada en el Edificio torre 6 Calle 15 No.12- 14 del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago



COLVANES SAS. NIT 800.185.306-4
Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
Atención al usuario (B) 7458627
www.envia.co

Lic.Min.Transportes 0080 de marzo 14/2000
Lic.Mintrc 001368 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Mintic
CIU 4923 Transporte de Mercancia
CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 04



CREDITO 174002424371

CUFE
Somos Automatizadores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9081 Dic/2020
Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FEC GENERACION/ADMISION 18/10/2023 18:20		ORIGEN: SOGAMOSO		DESTINO: SOLEDAD-ATLANTICO		REG.DESTINO: BARRANQUILLA		CITA ENTREGA:			
REMITENTE: MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO			CENTRO DE COSTO			CAUSAL DE DEVOLUCION			Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas habiles despues de arribo en destino		
DIRECCION: CALLE 15 # 12-14			UNIDADES			Desconocido No.31			INTENTO DE ENTREGA		
TEL: 7702040			PESO (Kgr)			Rehusado No.44			1 D: M: A: H: M:		
CEDULA/TIT/NIT 881855130-1			PESO VOL			No Reside No.35			2 D: M: A: H: M:		
COD. POSTAL ORIGEN 152210397			PESO A COBRAR(Kg)			No Reclamado No.40					
CUENTA: 17-001-0000487			VALOR DECLARADO			Dir. errade No.34					
PARA DORIS ISABEL REYES PADILLA			VAL SERV ME			Otros (Nov Operativa/cerrado)					
CALLE 45 # 12 A - 04			FLETE VARIABLE			Fecha de devolucion al remitente			Guia complementaria de devolucion		
TEL 3432331			OTROS			D: M: A: H: M:			Recibi a satisfaccion / Nombre, CC y Sello Destinatario		
CEDULA/TIT/NIT 32663237			TOTAL FLETE			Observaciones en la entrega:					
COD. POSTAL 083005091			CARTAPORTE:SI			Fecha estimada de entrega: 21/10/2023			D: M: A: H: M:		
RECIBE LOS SABADOS: SI											
NOTAS											
DEVOLVER CARTAPORTE FIRMADO Y SELLADO											
SIN TEXTO GUIA											
Nombre CC Remitente			El remitente declara que esta mercancía no es								
07 NOV 2023			contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido								
Omayra Montaña			transporte y su contenido sin verificar es:								
C.C. 46.356.168 Sog.			DOCUMENTOS								
SECRETARIA											

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la pagina web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitirse a nuestra pagina web o al PBX (1)7943570

ENVIA COLVANES S. A. S. Informe al Poderante que un despacho a la Ley 1581 de 2012 no tiene carácter de garantía. Antes de Procesar y Peticiones de Transportes de Cargas Personales, no intermediamos personas y la del despacho, suministrado en esta Guía, solo responde al tratamiento reservado y la preservación del secreto corporativo, información de sensibilidad alta sectorial, y debe suministrarse únicamente a los destinatarios del servicio a través que usted requiere y por la totalidad o orden de material computable. Para la prestación de PQR también al portal web www.envia.com.co o a la línea telefónica 7943570